1000-56.6

RESOLUCIÓN RECTORAL No 1703

09 OCT 2025

Mediante la cual ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada N° 009-2025

EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo Directivo No. 005 de 2016, Estatuto General y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Acuerdo 005 de 2016 del consejo Directivo, se determinaron las funciones del Rector de la Unidad Central del Valle, dentro de las cuales está facultado la realización de los contratos que se requieran para el normal desarrollo de las funciones administrativas y misionales.

Que, la Unidad Central del Valle del Cauca requiere contratar el siguiente objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, CON BOLSA DE REPUESTOS – VIGENCIA 2025."

Que, el presente proceso se celebrará a través de la modalidad de Selección Abreviada, de conformidad a lo dispuesto en Ley 1150 de 2007 de las Modalidades de Selección numeral 1 de selección Abreviada, y el decreto 1082 de 2015 y sus normas complementarias.

Que, una vez publicado en proyecto de pliego de condiciones en la plataforma SECOP II y de acuerdo a los términos de Ley establecidos, aclaradas y publicadas las observaciones, el Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca estima conveniente darle apertura al proceso ya iniciado.

Que, el cronograma del proceso de selección se encuentra establecido en la plataforma SECOP II, el cual, podrá ser consultado por los interesados a través del Portal Único de Contratación https://colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

Que, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1806 de 2021, este proceso de selección es susceptible de ser limitado exclusivamente a Mi Pymes, siempre y cuando se presente la solicitud, de por lo menos dos (2) MiPymes con el fin de establecer la limitación de la convocatoria

Que, se presentaron tres (03) solicitudes para limitar a MiPymes de la siguiente manera:

FECHA	SOLICITANTE	IDENTIFICACIÓN	CIUDAD	SOLICITUD DE LIMITACIÓN
03/10/2025	JULMEDICS SAS	NIT. 901394431-1	Tuluá	Municipal
06/10/2025	INGEATIND S.A.S	NIT. 900895618-6	Tuluá	Municipal
06/10/2025	CONFIANZA & CRECIMIENTO SAS	NIT. 901678382-7	Tuluá	Municipal

Que, una vez revisados los documentos aportados por los interesados, el presente proceso de selección abreviada N° 009-2025 queda limitado a **MIPYMES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL**, para garantizar la pluralidad de oferentes.

Que, en virtud del decreto 1082 de 2015 la publicidad de todo el proceso se hará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación https://colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii.

Que, se estima en el presupuesto como valor aproximado del contrato, la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($116.900.000) M/CTE,** incluido el

valor del IVA y todos los costos directos e indirectos requeridos tributaria y contractualmente para la ejecución del Servicio, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°629, 661, 676, expedidos por el Área de Gestión de Recursos Financieros. Las propuestas que superen el valor del presupuesto oficial, serán rechazadas.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación. La invitación a las veedurías ciudadanas se puede consultar en la página web de la UCEVA, vínculo convocatorias públicas, en el link https://www.uceva.edu.co/transparencia/estructura-organica/juridica/contratacion/licitaciones/

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección a través de selección abreviada N°009-2025 que tiene por objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, CON BOLSA DE REPUESTOS – VIGENCIA 2025".

ARTICULO SEGUNDO: Que este proceso se adelantará siguiendo los lineamientos establecidos para el proceso de selección abreviada de menor cuantía y se encuentra limitado a **MIPYMES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL**.

ARTICULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo y los términos de referencia definitivos en el SECOP II, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 80 del 93, en el Decreto 1082 de 2015 y las normas que lo modifican y complementan.

ARTICULO CUARTO: El lugar electrónico donde se pueden consultar todos los documentos del proceso es el siguiente: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tuluá, 09 OCT 2025

JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL
Rector

CAROLINA CANO BASTIDAS
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Lilian Cristina Chavez Quintero – Profesional Especializada Contratación.